

DECRETO 281 DE 2001

(febrero 19)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar al doctor Jesús Antonio Vargas Orozco, identificado con la cédula de ciudadanía número 19280978 de Bogotá, Asesor Código 1020 Grado 18, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Código 0035 Grado 23, mientras se nombra al titular del mismo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de febrero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodrigo Villalba Mosquera.